



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00907250- -UNC-ME#FCS

---

VISTO:

Lo solicitado por el Director del CEA, Dr. Marcelo Casarín, referido al pedido de retribuir al Prof. Mariano Pussetto Leg. 51.027, con el equivalente a un cargo un cargo de Profesor Asociado DS (107), durante los meses de noviembre y diciembre de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado implica efectuar una modificación presupuestaria transitoria, generando un cargo de Profesor Asociado DS (107).

Que para tal fin e destinarán los puntos disponibles que surgen de la modificación presupuestaria transitoria del cargo modificado temporariamente del Dr. Santiago Martínez Luque (actualmente de licencia sin goce de haberes) y que fueron liberados por la Dra. Daniela Monje al desistir de su mejora.

Que en IF-2024-00945309-UNC-CADM#CEA, se agrega a las actuaciones Proyecto de Modificación Presupuestaria Transitoria.

Que en NO-2024-00926403-UNC-CADM#CEA, se informa la situación de revista del Prof. MARIANO PUSSETTO.

Que en PV-2024-00927007-UNC-SAD#FCS, el Secretario Administrativo, Esp. Miguel Ángel Martín Tomaino, toma conocimiento y otorga el Visto Bueno a lo solicitado.

Que la RHCS 359/19, "Sistema de Presupuesto de Gasto en Personal", en su Anexo I inc. c) I, establece que: "... las máximas autoridades de las dependencias mencionadas anteriormente, deberán conformar y modificar mediante resolución, con posterior remisión al Honorable Consejo Superior, la planta de cargos de manera que se ajuste a los créditos que se asignen al inciso 1) (gasto en personal) – Fuente 11 (Tesoro Nacional) en el presupuesto...".

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Retribuir al Prof. Mariano Pussetto, Leg. 51.027, con el equivalente a un cargo un cargo de Profesor Asociado DS (107), durante los meses de noviembre y diciembre de 2024, por sus funciones en el Área Investigación Educativa del CEA.

ARTÍCULO 2º: Aprobar la modificación transitoria de planta solicitada por la Dirección del CEA, conforme a planilla que como Anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 3º: La modificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Anexo I de la RHCS 359/2019. Dicha rectificación se ajustará al crédito disponible de Inciso1 "Gasto en Personal", Fuente de Financiamiento 11 Contribución del Gobierno Nacional - Facultad de Ciencias Sociales.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar. Comunicar. Elevar al Honorable Consejo Superior conforme lo dispuesto en la RHCS 359/19. Oportunamente archivar.